

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas línea. Por cada ejemplar de números extraordinarios, 1 peseta por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días, excepto los domingos

ADMINISTRACION:

Colegio Provincial de San José

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiera.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

EXCLENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

DEVOLUCION DE FIANZA

Tramitándose expediente de devolución de fianza, importante 3.958'50 pesetas, que tiene constituida en la Depositaria de Fondos Provinciales don Pantaleón Checa Torrubiano, para responder de las obligaciones contraídas como contratista de las obras de abastecimiento de aguas en la localidad de Valdelagua, ejecutadas con cargo al Plan de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales del trienio 1954-55-56; en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, podrán presentarse reclamaciones en la Secretaría General de la Corporación, por quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado, procediéndose a la devolución de la fianza si no se formula contra ella reclamación alguna.

Guadalajara 23 de Septiembre de 1957.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

(Derechos de inserción, 55'00 ptas.)

Distrito Forestal de Guadalajara

CIRCULAR

Aprovechamientos maderables en montes de utilidad pública.—Año forestal 1957-58

El día 6 de Julio próximo pasado, tuvo entrada en este Distrito la Circular número 7 del Ilmo. Sr. Subdirector de Montes, dando normas y autorizando cierta elevación en las tasaciones iniciales, que acostumbradamente se venían haciendo en años anteriores; esta elevación habría de tenerse en cuenta a partir del próximo año forestal 1957-58, para las subastas de aprovechamientos maderables en montes de utilidad pública.

Como quiera que dicha Circular se recibió después que las Secciones habían redactado ya el plan para el referido año forestal, esta Jefatura, en cumplimiento de

la citada Circular, acuerda aumentar en un veinte por ciento las tasaciones iniciales de los aprovechamientos maderables que se han fijado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 88 de fecha 23 de Julio del año actual, sobre cuyas tasaciones, así modificadas, cargará el veinticinco por ciento del precio índice.

Lo que se hace público para conocimiento de las partes interesadas.

Guadalajara 24 de Septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Alejandro Mola. 2680

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE GUADALAJARA

Circular núm. 317

Corrección de erratas existentes en la Circular número 316 sobre «clasificación de los pinares, precios y tipos de destajo que han de regir en la presente campaña».

En el apartado III a) Incremento por entalladura, en el párrafo 1.º se ha consignado el aumento de un céntimo por cada entalladura que exceda de cuatro, cuando debe ser 1'50 céntimos.

En el cuadro de precios de los destajos, existen las siguientes erratas: El monte de Alcolea del Pinar, denominado «Parejón y Mirón», se encuentra en cuarta entalladura y no en tercera, como se consignaba. El pinar de Garbajosa, denominado «El Monte», se encuentra en cuarta entalladura y no en tercera. El monte de Luzón, denominado «El Pinar», se encuentra en primera entalladura y no en segunda. El monte de Selas, denominado «Entredicho», se encuentra en tercera y no en quinta. El monte de Tobillos, denominado «El Pinarejo», se encuentra en cuarta y no en tercera. El monte de Torete, denominado «Dehesa Realengos», se encuentran 60.443 pinos en sexta entalladura y 8.830 en cuarta entalladura. El monte de Peñalén, denominado «Propiedades», no se encuentra en novena entalladura, sino que es nota (9).

Lo que esta Delegación hace público para general conocimiento.

Guadalajara 17 de Septiembre de 1957.—El Delegado provincial de Trabajo, Juan A. Gimeno Fernández. 2623

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUADALAJARA

SERVICIO DE ELECTRICIDAD

Rectificación de tarifas eléctricas aprobadas por esta Delegación a la Empresa «La Resurrección», de Humanes.

Habiendo padecido error al calcular las nuevas tarifas autorizadas a la Empresa «La Resurrección», de Humanes, con fecha 21 de Agosto último, de acuerdo con las instrucciones recibidas de la Superioridad, corresponde aplicar a sus abonados de todos los pueblos a que da servicio las siguientes tarifas, a partir de la facturación correspondiente al mes de Junio del año en curso:

Tanto alzado:

Lámpara de 15 w.....	4'94 ptas.
Idem de 25 w.....	8'22 »
Idem de 40 w.....	9'86 »

Por contador:

El Kw. h.....	1'68 »
---------------	--------

Las tarifas de usos industriales no sufren alteración siendo por tanto las siguientes:

Consumos en baja tensión:

Utilización de la potencia contratada en horas por mes:

	De 0 a 39,99	De 40 a 132,99	De 133 en adelante
Precio ptas. kw. h. por cada bloque de energía consumida.....	0,77	0,64	0,51

Guadalajara 13 de Septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, José M.^a Bufón. 2606
(Derechos de inserción, 80'00 ptas.)

SERVICIO DE NUEVAS INDUSTRIAS

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Hijo de Miguel López Latorre», en solicitud de autorización para la ampliación de su industria de fabricación de tejas y ladrillos, sita en Sigüenza, esta Delegación de Industria ha acordado con esta fecha autorizar la ampliación de la industria citada, con la instalación de nueva maquinaria con objeto de ampliar la producción de la misma hasta 900.000 piezas al año.

Guadalajara 14 de Septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, José María Bufón. 2642
(Derechos de inserción, 30'00 ptas.)

Confederación Hidrográfica del Tajo

EXPROPIACIONES

El día 10 de Octubre próximo, a las doce horas de su mañana, se procederá, en la Casa Ayuntamiento de Pareja (Guadalajara), al pago del expediente de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, de los terrenos afectados por las obras de la variante de la carretera de Masegoso a Sacedón, trozo cuarto, con motivo del embalse del Pantano de Entrepeñas, en dicho término municipal, cuya relación de propietarios es la que a continuación se expresa:

Finca número 32, señores herederos de Emilio Sánchez Ecido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 61 del Reglamento para ejecución de la Ley de Expropiación Forzosa de 10 de Enero de 1879.

Madrid, 20 de Septiembre de 1957.—El Ingeniero Director Adjunto, César Blanco. 2666

Ayuntamientos

VILLAR DE COBETA

Subasta de maderas

Aprobado por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado el Plan de aprovechamientos que ha de efectuarse durante el año forestal de 1957-58, en el monte de estos propios, número 216 del Catálogo, denominado «Umbría de Lorente, etc.», consorciado con el Patrimonio, acuerda este Ayuntamiento sacar a pública subasta, con sujeción a lo dispuesto sobre este particular, la enajenación de quinientos cuarenta y seis (546) pinos laricios en los parajes «La Hoya», «Juntas de los Ríos» y «Cuesta de la Sal», del expresado monte, cuyo volumen se ha calculado en doscientos treinta y un metros cúbicos novecientos treinta decímetros cúbicos en pie y con corteza.

La subasta tendrá lugar en el Salón de sesiones de esta Corporación, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal delegado, al siguiente día hábil, una vez transcurridos veinte, también hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y a la hora de las doce.

Se establece como tipo base para la licitación el de ciento ochenta y cinco mil quinientas cuarenta y cuatro pesetas (185.544) y como precio índice, a los efectos determinados en la norma décima de la Orden ministerial de 4 de Octubre de 1952, el de doscientas treinta y un mil novecientos treinta pesetas, (231.930) correspondiente al incremento del 25 por 100 sobre el precio base.

Por hallarse clasificado el aprovechamiento en el grupo primero, los certificados profesionales necesarios para tomar parte en la licitación serán de la clase A, B o C y hojas de compras de los anexos al mismo que hayan de utilizar, viniendo obligado el rematante al pago del presupuesto de gastos de gestión técnica, al formado por este Ayuntamiento y demás pagos que gravan esta clase de subastas.

Se halla exento este aprovechamiento de la entrega de traviesas a la RENFE.

Las proposiciones, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, de las diez a las doce horas, todos los días hábiles, hasta el día anterior al de la apertura de proposiciones, las que vendrán acompañadas, por separado, del resguardo que acredite haber constituido un depósito provisional no inferior al 5 por 100 del precio base y de la declaración jurada prevista en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales sobre incompatibilidad o incapacidad, aparte de los demás documentos que acrediten su derecho a tomar parte en la subasta.

Los presupuestos de gastos y pliego de condiciones, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el mismo tiempo que el de presentación de plicas.

Si resultase desierta esta subasta, se celebrará otra segunda a los diez días hábiles de la primera, con las mismas condiciones y en igual hora y local.

Las proposiciones que se presenten vendrán redactadas con arreglo al modelo oficial.

Villar de Cobeta 17 de Septiembre de 1957.—El Alcalde, Clemente Muela. 2646
(Derechos de inserción, 157'50 ptas.)

EL RECUENCO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender a las obras de construcción de la Casa Cuartel para la Guardia Civil de esta localidad, con sus gastos anejos, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696, apartado 2.º de la Ley re-

fundida de 24 de Junio de 1955, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes por las personas y Entidades a que se refiere el artículo 683 de la referida Ley.

El Recuenco 19 de Septiembre de 1957.—El Alcalde, Desiderio Redomero. 2659

(Derechos de inserción, 37'50 ptas.)

BOCIGANO

Transcurridos veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y con arreglo al pliego de condiciones redactado por el Patrimonio Forestal del Estado, bajo la presidencia, efectiva o delegada del que suscribe, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, a las doce horas, la subasta del aprovechamiento de los pastos del monte número 93 del Catálogo, denominado «Hoyos Duros», para el año 1957-58, por el tipo de tasación de siete mil setecientos diez pesetas (7.710), más el presupuesto de gastos.

Bocigano 12 de Septiembre de 1957.—El Alcalde, Juan Serrano. 2593

(Derechos de inserción, 35'00 ptas.)

LA PUERTA

Previa autorización del Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal, y en virtud de acuerdo de este Ayuntamiento, al siguiente día hábil, una vez transcurridos veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrán lugar en este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o delegada, las siguientes subastas:

Leñas.—A las doce horas, la de 550 estéreos de leña, en el monte número 70, titulado «Robledal y Muelas», bajo el tipo de tasación de cuarenta y cuatro mil pesetas (44.000); certificado a exigir, D.

Roturaciones.—A las trece horas, la de 36 hectáreas de roturaciones, bajo el tipo de tasación de mil ochocientas cincuenta pesetas (1.850).

Si quedara desierta alguna de estas subastas, se celebrará la segunda, a los ocho días siguientes, también hábiles, bajo el mismo tipo y condiciones.

La Puerta 14 de Septiembre de 1957.—El Alcalde, Celedonio Torralbo. 2630

(Derechos de inserción, 52'50 ptas.)

CIRUELAS

Se hallan de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos prevenidos por la Ley, los documentos que se citan y por los plazos que también se indican: La ordenanza fiscal reguladora de los derechos por tránsito de ganados por la vía pública, durante quince días.

Ciruelas 16 de Septiembre de 1957.—El Alcalde, M. del Horno. 2607

(Derechos de inserción, 22'50 ptas.)

VIANA DE MONDEJAR

Previa autorización del Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal y en virtud de acuerdo de este Ayuntamiento, al siguiente día hábil, una vez transcurridos veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrán lugar en este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o delegada, las siguientes subastas:

A las doce horas, la de 400 estéreos de leña, en el monte número 82 «Dehesa de las Parras», bajo el tipo de tasación de cuarenta y un mil pesetas (41.000); certificado a exigir, D.

A las trece horas, la de 38 hectáreas de roturación,

bajo el tipo de tasación de mil novecientas pesetas (1.900).

Si quedara desierta alguna de estas subastas se celebrará la segunda a los ocho días, también hábiles, bajo el mismo tipo de condiciones.

Viana de Mondéjar 14 de Septiembre de 1957.—El Alcalde, Manuel López. 2613

(Derechos de inserción, 50'00 ptas.)

EL PEDREGAL

Por acuerdo de este Ayuntamiento, cumplidos los trámites reglamentarios y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 313 de la Ley de Régimen Local, se anuncia concurso para la adjudicación del servicio de recaudación municipal, con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento, el que estará de manifiesto en la Secretaría del mismo, durante los días laborables y horas de oficina.

Las proposiciones para optar a este concurso se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de una a dos de la tarde, desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia (días laborables), hasta el anterior al señalado para la celebración del concurso.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, transcurridos que sean veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, celebrándose bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

El premio de recaudación se fija en el 2'50 por 100 a la baja del total recaudado, que como promedio se fijan los valores en 24.000 pesetas.

Los licitadores acompañarán a la proposición, que lo harán en sobre cerrado y reintegrado con arreglo a la Ley del Timbre, la carta de pago de haber ingresado en metálico en la Caja municipal el 5 por 100 de la cantidad de las 24.000 pesetas antes mencionadas, en cuyo sobre figurará la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso del servicio de recaudación municipal de los arbitrios municipales sobre contribuciones, carnes, bebidas y roturación.»

El modelo de proposición, es como el que a continuación se inserta.

El Pedregal 16 de Septiembre de 1957.—El Alcalde, Florencio Morón. 2610

= Modelo de proposición =

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., enterado del pliego de condiciones por el que ha de regirse la adjudicación del servicio de administración y recaudación, bajo el sistema de gestión afianzada, en relación con el concurso anunciado, se compromete a prestar dicho servicio de recaudación, con estricta sujeción al pliego de condiciones, por el ... por ciento de premio de cobranza.

... a ... de ... de 1957.

El licitador,

(Firma del interesado.)

(Derechos de inserción, 122'50 ptas.)

OCENTEJO

Subasta de espliego y colmenas

Previa acuerdo de este Ayuntamiento y autorización del Distrito Forestal de esta provincia, transcurridos que sean veinte días hábiles, a partir del siguiente hábil en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia, efectiva o delegada, las siguientes subastas:

A las once horas, la subasta de 100 quintales métricos de mata de espliego de los montes números 66, 67 y 68 del Catálogo, bajo el tipo de tasación de 1.500

pesetas y precio índice de 3.000 pesetas, incrementado ya el tanto por ciento.

A las doce horas, la subasta del aprovechamiento de 50 colmenas de los montes números 66, 67 y 68 del Catálogo, para el año forestal 1957 a 1958, bajo el tipo de tasación de 500 pesetas y precio índice de 1.000 pesetas, incrementado ya el cien por cien.

Las proposiciones serán redactadas conforme al modelo oficial, pudiéndose presentar bajo sobre cerrado y lacrado, debidamente reintegradas, todos los días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta una hora antes de la fijada para celebrar la subasta, acompañando el resguardo de haber constituido el depósito del 5 por 100 del precio índice correspondiente.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas se hallan de manifiesto todos los días laborables, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si alguna de estas subastas quedase desierta, se celebrará la segunda, a los diez días siguientes hábiles del señalado para la primera, en iguales horas y condiciones.

Ocentejo 16 de Septiembre de 1957.—El Alcalde, Pedro Virdel. 2634

(Derechos de inserción, 87'50 ptas.)

INIESTOLA

Debidamente autorizado por el señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de esta provincia y ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, con arreglo a las disposiciones vigentes y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, que expuestos al público no se ha formulado reclamación de ninguna clase contra los mismos, al siguiente día hábil, transcurridos que sean también veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en las Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, la primera subasta de los siguientes aprovechamientos.

A las once horas, la de pastos, del monte «Pinar», de los propios de este Ayuntamiento, número 225 B del Catálogo, para 550 reses lanares, 46 cabrío, 13 mayores y 2 menores, bajo el tipo de tasación de siete mil doscientas noventa y cuatro pesetas (7.294), siendo la duración del aprovechamiento de un año.

A las doce, la de cinco metros cúbicos de tierra en el monte «Pinar», de los propios de este Ayuntamiento, número 225 B del Catálogo, bajo el tipo de tasación de 25 pesetas, siendo la duración del aprovechamiento de un año.

De resultar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda a los diez días hábiles a contar del siguiente a la celebración de esta primera, a la misma hora y con los mismos tipos y condiciones.

Iniéstola 16 de Septiembre de 1957.—El Alcalde, Alejandro Cabra. 2635

(Derechos de inserción, 77'50 ptas.)

OREA

Previa autorización del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal y por acuerdo de este Ayuntamiento, transcurridos que sean veinte días, contados desde el siguiente hábil, y al día siguiente de cumplirse dicho plazo, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal delegado, las siguientes subastas, para el año forestal 1957 a 1958:

A las once horas, la subasta de pastos de los montes números 157, 158 y 159, para 2.000 lanares, 400 cabrío, 280 vacuno, 200 mayor y 60 menor, por la tasación de 16.340 pesetas.

A las once y media, la subasta de pastos del monte número 159 A, denominado «Pinada de los Centenos», para 100 lanares, 20 vacunos, 40 mayores y 10 menores, por la tasación de 2.370 pesetas.

A las doce horas, la subasta de 100 estéreos de leñas muertas y menudas, en el monte número 159 A, llamado «Pinada de los Centenos», por la tasación de 200 pesetas, siendo preciso para concurrir a la misma la presentación del certificado profesional clase D.

Orea 16 de Septiembre de 1957.—El Alcalde, Laureano Martínez. 2626

(Derechos de inserción, 57'50 ptas.)

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos que se indican:

Malaguilla, Membrillera y Mohernando, las ordenanzas municipales para el año 1958, por quince días.

Anqueia del Ducado, el proyecto de presupuesto municipal y el expediente de suplemento de crédito, por quince días.

Villel de Mesa, el expediente de transferencia de crédito, por quince días.

Olmedillas, el presupuesto municipal y el expediente de suplemento de crédito, por quince días.

Mudux y Robledillo de Mohernando, el proyecto del presupuesto municipal, por quince días.

Juzgados de Paz

LABROS

El señor Juez de Paz de Labros, por providencia dictada el día 19 de Septiembre, en sumario número 13 de 1957, instruido por el señor Juez de Instrucción, por hurto de un cordero el día 1 de Junio próximo pasado, propiedad de don Benito Urraca Hernando, se ha señalado el día 5 de Octubre, a las catorce horas, para celebración del correspondiente juicio de faltas, en el local de este Juzgado.

En su virtud, se cita por medio del presente al autor o autores de dicho hurto, para que comparezcan el día y hora señalada, apercibiéndoles que, su falta de comparecencia, les irrogará los perjuicios a que hubiere lugar.

Labros 20 de Septiembre de 1957.—El Juez de Paz, Felipe Berlanga. 2639

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Yebes

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Hermanidad Sindical de esta localidad, se anuncia la provisión de una plaza de Guarda rural de la misma, vacante en esta fecha, dotada con el haber anual de 9.672'50 pesetas, más dos pagas extraordinarias, una en 18 de Julio y otra en Navidad; la oposición se celebrará en la fecha que oportunamente se señalará, en los locales de esta Hermanidad.

Podrán tomar parte en ella todos los españoles que reúnan las siguientes condiciones: Tener 23 años cumplidos y menos de 60, observar buena conducta político-social, carecer de antecedentes penales, no padecer defecto ni enfermedad que le impida para el cargo, haber cumplido el servicio militar y ser informado favorablemente; todo esto mediante los correspondientes certificados.

Las solicitudes, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría de la Hermanidad acompañadas de los certificados correspondientes hasta el día 30 del mes en curso.

Yebes 17 de Septiembre de 1957.—El Jefe de la Hermanidad, Mariano Ocaña. 2636

(Derechos de inserción, 57'50 ptas.)